



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:43/2020

### MODIFICA RESOLUCIÓN N°1440/2019, QUE APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO "ESPECIAL DE EJECUCIÓN TEMPRANA POR EMERGENCIA AGRÍCOLA, REGIÓN DE VALPARAISO" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO, TEMPORADA 2020

Quillota, 09/ 01/ 2020

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412 y sus modificaciones ; lo dispuesto en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N°1440/2019, que aprueba bases técnicas para el Concurso N°2/2020; y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución TRA 240/52/2019 del 14 de febrero del 2019.

#### CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N°1440/2019, se aprobó las Bases Técnicas del CONCURSO N°2/2020 "ESPECIAL DE EJECUCIÓN TEMPRANA POR EMERGENCIA AGRÍCOLA, REGIÓN DE VALPARAISO", del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.
2. Que por razones operativas es necesario postergar la fecha de cierre del Concurso N°2/2020, y realizar las modificaciones necesarias en las Bases Técnicas aprobadas en dicha Resolución .

#### RESUELVO:

1. Modifíquese el documento denominado "**BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO ESPECIAL POR EMERGENCIA AGRÍCOLA REGIONAL, OPERACIÓN TEMPRANA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2020**", aprobado por Resolución Exenta N°1440/2019. en los siguientes aspectos:
  - o Numeral 5 del documento (página 14), en donde se especifica la fecha de cierre del Concurso N°2/2020, disponiendo como nueva fecha de cierre el día Viernes 7 de febrero de 2020 a las 16 horas.
  - o Numeral 4.1, punto cuarto, al final del texto dice: "...Para la determinación de pequeño, mediano o gran productor agrícola, se atenderá a las ventas brutas anuales realizadas en el año **2018**". Deberá decir: "...Para la determinación de pequeño, mediano o gran productor agrícola, se atenderá a las ventas brutas anuales realizadas en el año **2019**".
2. En todo lo no modificado la Resolución Exenta N°1440/2019, continúa vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Técnicas 2020	Digital			

MES/MTV/CFP

Distribución:

- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Cesar Leiva Vargas - Jefe (s) Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaíso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaíso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaíso
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Guillermo Antonio Sanchez Vergara - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaíso
- PABLO ERNESTO FIGUEROA GOMEZ - Jefe (S) Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- OPERADORES SIRSD-S INTERESADOS

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/71974C76F0B7F1BE5A2ADC59064A6B2EBA476839>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/71974C76F0B7F1BE5A2ADC59064A6B2EBA476839>